



ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RADIOTAXI

9 de febrero de 2023

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el "Ministerio" o la "Subsecretaría") requiere contratar el "Servicio de Radiotaxi, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 6, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 9 de enero de 2023, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-2-LE23.

En respuesta a este llamado, con fecha 24 de enero de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Astral Transporte de Privado de Personas S.A., R.U.T. N° 96.934.730-K.
- b. Transporte Exclusive S.A., R.U.T. N° 76.258.118-3.
- c. Transporte Santiago SpA, R.U.T. N° 78.621.600-1.
- d. Transporte Soluciones Limitada, R.U.T. N° 76.264.093-7.

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en numeral 12 de las Bases Administrativas de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

Sr. Tomás Muñoz Campos	Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Vargas Fernández	Encargado (S) Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda
Srta. Claudia Muñoz Campos	Encargada (S) Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Dafne Moreno Molina	Encargada (S) Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de las Bases Administrativas de licitación "Apertura de las Ofertas"; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

	Ofertantes	Antecedentes Administrativos										Oferta Técnica				Oferta Económica		
		Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 8	Anexo Nº 9	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7				
1	Astral Transporte de Privado de Personas S.A.	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	Transporte Exclusive S.A.	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
3	Transporte Santiago SpA	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Transporte Soluciones Limitada	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El oferente Transporte Exclusive S.A., R.U.T. Nº 76.258.118-3, no presentó el Anexo Nº 7 "Oferta Económica", por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

4.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, numeral 13, "De los Criterios de Evaluación"; se procedió a evaluar las propuestas:

Evaluación	Astral Transporte Privado de Personas S.A.			Transportes Santiago SpA			Transportes Solución SpA			
	Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	
Oferta Económica	\$ 4.460	86,10	29,27	\$ 4.280	89,72	30,50	\$ 3.840	100,00	34,00	
Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes	Presenta 20 certificados	100,00	25,00	Presenta 10 certificados	100,00	25,00	Presenta 1 certificados	35,00	8,75	
Oferta Técnica	3.1 Tiempo de respuesta (30%):	30 Minutos	4,80	15 min	80,00	9,60	20 min	60,00	7,20	
	3.2 Tiempo de espera para las Solicitudes No Programadas (20%):	15 Minutos	1,60	10 min	0,00	0,00	15 min	20,00	1,60	
	3.3 Cantidad de vehículos ofertados que cumplan con las características mínimas exigidas (30%):	Presenta 370 vehículo, 199 tienen año de fabricación de igual a 2018 y superior	100,00	12,00	Presenta listado de 130 vehículo, con año de fabricación igual a de 2018 y superior.	65,33	7,84	Presenta 160 vehículo, 119 tienen año de fabricación igual a 2018 y superior	59,30	7,12
	3.4 Canales de atención (20%):	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00

Evaluación	Astral Transporte Privado de Personas S.A.			Transportes Santiago SpA			Transportes Solución SpA		
	Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado
Presentación Formal de las Propuestas	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00
1%									
Total			81,67			81,94			67,67

El oferente no presenta sanciones relativas a término anticipado de contrato o cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo con la información obtenida del Registro de Proveedores, por lo que no aplica ningún tipo de descuento al puntaje final obtenido.

5.- Conclusión y Recomendación

La Comisión Evaluadora, en vista de los antecedentes y propuesta presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio de "Servicio de Radiotaxi", a Transporte Santiago SpA, R.U.T. N° 78.621.600-1, por haber obtenido un puntaje de 81,94 puntos, hasta por un monto máximo de 1.000 UTM, de acuerdo al consumo efectivo que se realice en base a las tarifas informadas en su oferta económica.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



Tomas Muñoz Campos
Abogado Departamento Jurídico
Subsecretaría de Hacienda



Carlos Vargas Fernández
Encargado Unidad de Servicios Generales
Subsecretaría de Hacienda



Claudia Muñoz Campos
Encargada (S) Unidad Abastecimiento
y Contratos
Subsecretaría de Hacienda



Dafne Moreno Molina
Encargada (S) Unidad Contabilidad y
Presupuestos
Subsecretaría de Hacienda